

26034 RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento sobre la Ley de Costas, organizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

1. Dentro del Programa de Actividades del Instituto Nacional de Administración Pública para 1989, y conforme con las funciones atribuidas por el Real Decreto 1437/1987 de su constitución, se convoca un curso de perfeccionamiento sobre la Ley de Costas, que se celebrará en colaboración con la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de la Escuela de Administración Local, asumirá la dirección, control y régimen interno del curso, siendo la Dirección General de Puertos y Costas la encargada de elaborar, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, el diseño, estructura y contenidos del mismo.

2. El curso está destinado, preferentemente, al personal titulado al servicio de las Corporaciones Locales que realicen funciones relacionadas con los contenidos del curso, y tiene por objeto completar su formación profesional, profundizando en los aspectos teóricos y prácticos del tema objeto del mismo. A tal fin se ha configurado un cuadro de materias y conferencias que estará a cargo de Profesores especializados en la temática general objeto del curso.

3. Los temas a desarrollar serán, entre otros, los siguientes:

La Ley de Costas: Contenido y desarrollo reglamentario.
Régimen Jurídico del dominio público marítimo.
Régimen general de utilización del dominio público marítimo.
El planeamiento territorial y urbanístico y la Ley de Costas.
La Ley de Costas y las competencias autonómicas y municipales.

4. El curso, que tendrá una carga horaria de veintiocho horas lectivas, se desarrollará los días 12 al 15 de diciembre del presente año, en horario de mañana y tarde, en la sede de la Escuela de Administración Local, calle de José Marañón, número 12, Madrid.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

A los participantes en el curso les será expedido por el Instituto Nacional de Administración Pública el correspondiente Certificado de Asistencia.

Para aquellos alumnos que opten por obtener un Certificado de Aprovechamiento, la Dirección del curso establecerá, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para su evaluación global.

5. Las solicitudes para tomar parte en el curso deberán acomodarse al modelo oficial adjunto y se presentarán hasta el día 20 de noviembre inclusive, bien directamente en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública -calle de Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid- o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Si el número de instancias superase al de plazas disponibles, la selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de solicitudes.

7. A los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación, con objeto de que antes del día 12 de diciembre de 1989 formalicen su inscripción y efectúen el abono de 25.000 pesetas por derechos de matrícula, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos al curso.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Presidente del Instituto, Luciano José Parejo Alfonso.

MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don/Doña con domicilio en
provincia de calle de
número teléfono con DNI número
expedido en provincia de el
día de de 19... a V.I.

EXPONE: Que desea tomar parte en el curso de perfeccionamiento sobre la Ley de Costas, organizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y a tal efecto hace constar que:

- Es natural de provincia de nacido el ... de de 19....
- Presta sus servicios en en calidad de desde el ... de de 19... y desempeña el cargo de
- Está en posesión del título de

d) Acompaña el presente documento acreditativo de su condición de Titulado Universitario.

e) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso.

f) Consigne cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 30 de octubre de 1989, por lo que respetuosamente.

SUPLICA a V.I.: Admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que se solicita.

En a ... de de 1989.

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA. MADRID.

UNIVERSIDADES

26035 RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia de 29 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 10 de octubre de 1989.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

ANEXO QUE SE CITA

Catedráticos de Universidad

AREA: «INGENIERIA QUIMICA»

Concurso número 3

Comisión titular:

Presidente: Don Agustín Escardino Benloch, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Antoni Martínez Andrés, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José María Montes Villalón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Lluís Espada Recarey, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don Antonio Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Aucejo Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Carlos Solá Ferrando, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Juan Miró Chavarría, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Pedro José Martínez de la Cuesta, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Antonio Bódalo Santoyo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

AREA: «MATEMÁTICA APLICADA»

Concurso número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Lorenzo Ferrer Figueras, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Pedro Pérez Carreras, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Vicente Navarro Aznar, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Alfonso Antonino Andréu, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Manuel López Pellicer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Michavila Pitarch, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alfredo Bermúdez de Castro López-Varela, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Miguel Angel Herrero García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Julio Fernández Biarge, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Antonio López Molina, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Profesores Titulares de Universidad

AREA: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»

Concurso número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Cervera Torrejón, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Bautista Martín Queralt, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Matias Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan Manuel Perulles Moreno, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don José Luis Carretero Lestón, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Teresa Soler Roch, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Carmelo Lozano Serrano, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña Antonia Agulló Agüero, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona; doña Victoria Eugenia Combarros Villanueva, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza, y don Francesc Xavier Cors Meya, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

AREA: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Concurso número 2

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Bernardo Herranz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Bayarri García, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Alberto Prat Bartes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Teófilo Valdés Sánchez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan Ignacio Domínguez Martínez, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Girón González-Torre, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Francisco Montes Suay, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Rafael Romero Villafranca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Juan Antonio Tejada Cazorla, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Pérez Vilaplana, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA: «FILOLOGÍA ALEMANA»

Concurso número 1

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Antonia Seijo Castroviejo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Michael Faber Kaiser, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Jesús Antonio Collado Millán, Catedrático Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Luis Méndez Moreda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Jorge Ibáñez Fanés, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Bosque Gross, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Laura Berenguer Estelles, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Joaquín Aracil Voltos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de la Laguna; doña Dorotea Khors Helga, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña Emilia Gómez de Segura Claramunt, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

26036 RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario que se citan.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º 6.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, en el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).